

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2008.

VISTO:

El Expediante Nº 4231/FHCS/STW/2008 y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Sergio MERINO se notifica de la Resolución CAFHCS Nº 358/07.

Que según nota del 01/03/08 del mismo, manifiesta encontrarse en incompatibilidad según la normativa vigente.

Que en función de la misma y de no revestir cambio por parte del interesado no es posible hacer efectiva dicha designación.

Que en consecuencia corresponde dejar igual situación de revista al 2007.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión ordinaria de este cuerpo del 25 de junio ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dejar sin efecto la designación del Dr. **MERINO Sergio Ubaldo** efectuada mediante Resolución CAFHCS Nº 358/07.

Art. 2°) Mantener la situación de revista del Dr. MERINO según Resolución CAFHCS Nº 371/07.-

Art. 3°) Registrese, notifiquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS Nº 172/08

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ Secretaria General FHCS - J.N.P.S.J.B.

FHCS IN SIE